Universidad de Granada

E.T.S. Arquitectura

Reunida la Comisión Electoral en sesión ordinaria, y teniendo en cuenta las directrices del Reglamento Electoral de la Universidad de Granada, (aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el día 20 de febrero de 2012), el día 19 de abril de 2012, en virtud del artículo 27 de dicho Reglamento, ha acordado lo siguiente:

1. Facilitar en condiciones de igualdad, para ambos candidatos, y siempre que no interfieran el desarrollo ordinario de las actividades académicas, los medios audiovisuales y espacios físicos necesarios para la propaganda y celebración de actos electorales.

2. La realización de actos públicos, se ha de efectuar en los locales reservados al efecto por los responsables de la Escuela, para lo que los candidatos, deberán solicitar la autorización para su utilización.

3. Poner a disposición de los candidatos la página Web de la Escuela para que puedan colgar en el banner habilitado para las elecciones, sus programas, sus currícula y fechas de actos a realizar.

Comisión Electoral

JM. Manzano Miguel Pasadas Fco. Morillas M.I. Roldán M. L. Márquez